



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001750 -2024-DUGELEC

ILAVE, 05 DIC 2024

Visto, los expedientes administrativos N° 14266-2024, Informe escalafonaria N° 025-2024-UGELEC, solicita el reconocimiento de tiempo de servicio, del administrado MARIA ELSA QUENAYA MAMANI, demás documentación adjunta cincuenta y dos (52) follos útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes administrativo N° 14266-2024 de fecha 12 de noviembre del 2024, Informe escalafonaria N° 025-2024-UGELEC, del administrado MARIA ELSA QUENAYA MAMANI, con ONI N° 01327726, donde solicita reconocimiento de años de servicio de contrato docente a su tiempo de servicio con la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial;

Que, según el Artículo 134° inciso 134.4 "Procede el reconocimiento por los servicios prestados como contratados por servicios personales con jornada de trabajo igual o mayor a doce (12) horas de acuerdo al D.S. N° 004-2013-E.D, reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y la décima primera disposición complementaria, transitoria y final de la Ley N° 29944 de acuerdo al DS. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y la décima primera disposición complementaria, transitoria y final de la Ley N° 29944, tienen derecho a que se les reconozca el tiempo de servicios prestados como contratados;

Que, el Oficio Múltiple N° 053-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, señala precisiones sobre el cálculo del tiempo de servicios de los profesores nombrados, para el reconocimiento de Asignación por Tiempo de Servicios. Art. 134 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, el Oficio Múltiple N° 020-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, señala precisiones para el cómputo de la vigencia de los actos resolutivos de contrato docente a favor de los profesores de carrera, que conllevan al reconocimiento de tiempo de servicios y su posterior inclusión el Sistema Legix, por lo expuesto, corresponde a su despacho disponer que a partir de la vigencia de la Ley de Reforma Magisterial, se procederá al reconocimiento del tiempo de servicios en condición de contratado, a favor de los profesores nombrados considerando lo señalado en el presente documento. Corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Local (DRE/UGEL), evaluar la solicitud con la documentación pertinente presentada por los profesores y proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente, de corresponder, Actos resolutivos que no se ciñan a lo señalado es nulo de pleno derecho;

Que, el literal c), 6.1:8 de Resolución Viceministerial N° 112-2023-MINEDU, para el caso de reconocimiento por los servicios prestados en la condición de contratado, se precisa que, no se deben considerar las resoluciones por reconocimiento de pago por periodos menores a treinta (30) días.

Estando a lo informado por Remuneraciones y Pensiones de la UGEL El Collao, lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por las jefaturas de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legar de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, TUO Ley N° 27444 por la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento mediante D.S N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, R.V.M. N° 112-2023-MINEDU y otras normas conexas.





SE RESUELVE:

Artículo 1° RECONOCER: cinco (05) año, tres (03) meses y cero (00) días de tiempo de servicios por contratos docente a la administrada MARIA ELSA QUENAYA MAMANI, con Código Modular N° 01327726 Profesora de la IES "San Antonio" de Checca de llave del ámbito de la UGEL El Collao.

N° R.D.	FECHA	VIGENCIA	TIEMPO ACUMULADO DE CONTRATOS		
			DIAS	MESES	AÑOS
2940-DREP	01/06/1999	26/04/ 1999 al 31/12/1999	05	08	--
3165-DREP	08/06/2000	09/05/2000 al 31/12/2000	22	07	--
2784-DREP	28/04/2001	19/04/2001 al 31/12/2001	12	08	--
5436-DREP	12/06/2003	24/04/2003 al 31/12/2003	03	08	
0365-UGEL Y	26/05/2004	01/06/2004 al 31/12/2004	00	07	
0590-UGELEC	31/05/2005	30/05/2005 al 31/12/2005	01	07	
0221-UGELEC	14/03/2006	13/03/2006 al 31/12/2006	18	09	
0097-UGELEC	30/03/2007	02/04/2007 al 31/12/2007	29	08	
SUB TOTAL			90	62	
TOTAL			00	03	05

Artículo 2° . - DAR A CONOCER al interesado, a las diferentes áreas de esta sede administrativa y a las instancias pertinentes, el reconocimiento los años de servicio de contrato.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

DRA. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED,
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Firma]
Téc. Casimiro Mamani Mamani
(e) TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/Abog I
nmby Proy 663
29- 11- 2024